

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, en el Palacio del Ejecutivo, a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización del Sr. Thomas Benjamin Jeffers.— G. O. No. 4762, del 2 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1182.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado el señor Thomas Benjamín Jeffers, natural de Nevis (posesión inglesa), empleado de Banco, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macoris;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que el impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

R E S U E L V O:

Artículo 1.— Se concede carta de naturalización al señor Thomas Benjamín Jeffers, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato vá adherido al original y las copias de la presente resolución.

Artículo 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Gobernador de la provincia de San Pedro de Macoris, donde reside el interesado, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diecinueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Convocatoria extraordinaria de las Cámaras Legislativas.— G. O. No. 4759, del 23 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1183.

En ejercicio de la atribución que me confiere el párrafo único del artículo veintinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse extraordinariamente en la ciudad de Santo Domingo el día veinticuatro del corriente mes, con el objeto de conocer de los asuntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidós del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Director General de Inmigración para encargar a los síndicos municipales de las funciones de inspectores de inmigración.—

G. O. No. 4759, del 23 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1184.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el párrafo I del artículo 23 de la ley de inmigración,

DECRETO:

UNICO.— El Director General de Inmigración queda au-

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diecinueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Convocatoria extraordinaria de las Cámaras Legislativas.— G. O. No. 4759, del 23 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1183.

En ejercicio de la atribución que me confiere el párrafo único del artículo veintinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse extraordinariamente en la ciudad de Santo Domingo el día veinticuatro del corriente mes, con el objeto de conocer de los asuntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidós del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Director General de Inmigración para encargar a los síndicos municipales de las funciones de inspectores de inmigración.—

G. O. No. 4759, del 23 de Enero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1184.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTO el párrafo I del artículo 23 de la ley de inmigración,

DECRETO:

UNICO.— El Director General de Inmigración queda au-